



## **ACTA GENERAL DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS**

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-UNACH-R-SG-2024**

En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, en la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro, siendo las quince horas y treinta minutos, dentro del día y hora señalado en el Aviso de Venta Directa, se instala la Junta de Venta designada mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-UNACH-R-SG-2024, en la Sala de Consejo Universitario, ubicado en el edificio administrativo del Campus Edison Riera, km 1 ½ vía a Guano, de la ciudad de Riobamba, presidido por la Msc. Yolanda Salazar, Vicerrectora Administrativa en calidad de delegada por la Máxima Autoridad; Ing. Jonathan Izurieta Flores, como Titular de la Dirección Financiera; Ing. Jorge Haro, como titular de la Dirección Administrativa; Ing. Juan Zabala, Coordinador de Bienes e Inventarios; y, el Dr. Juan Montero, Procurador General Institucional, en calidad de secretario, además se cuenta con la presencia de la Ing. Verónica Reinoso, Tesorera Institucional, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Apertura de sobres, lectura, calificación de posturas y adjudicación de bienes de la UNACH, dentro del proceso de venta directa de los equipos de construcción, dispuesto mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-UNACH-R-SG-2024.
2. Varios y Resoluciones.

Una vez instalada la Junta de Venta Directa, y constatado el quorum, a través de secretaría, siendo la hora indicada, los miembros de la misma se reúnen con el fin de tratar el orden del día constante en la convocatoria de la reunión.

- La señora presidenta de la junta, dispone que se proceda a dar lectura de la normativa vigente respecto al proceso de venta directa materia de la reunión, lo cual es realizado por secretaria de la Junta, siendo estas normas las siguientes:
1. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-UNACH-R-SG-2024, el Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la UNACH, resolvió:

“... Primero: AUTORIZAR Y DISPONER la venta directa de los bienes constantes en el informe remitido mediante Memorando Nro. UNACH-CBEI-2024-0095-M, de fecha 14 de febrero de 2024, por la Coordinación de Bienes e Inventarios, los cuales a continuación se detallan:



ELEVADORES PARA HORMIGÓN CON SOPORTES Y RIELS			
2877955	04-03-003-20701	EQUIPO DE USO GENERAL/ELEVADOR	2825.30
2879487	04-03-003-20704	EQUIPO DE USO GENERAL/ELEVADOR	2825.30
2879319	04-03-003-20703	EQUIPO DE USO GENERAL/ELEVADOR	2825.30
2879071	04-03-003-20702	EQUIPO DE USO GENERAL/ELEVADOR	2825.30
2878593	04-03-003-20700	EQUIPO DE USO GENERAL/ELEVADOR	2825.30
VIBRADOR PARA HORMIGÓN			
2879327	04-03-001-20713	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; INDUSTRIA Y MINERIA/MEZCLADORA	1243.55
2877962	04-03-001-20711	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; INDUSTRIA Y MINERIA/MEZCLADORA	1243.55
2879078	04-03-001-20712	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; INDUSTRIA Y MINERIA/MEZCLADORA	1243.55
2879490	04-03-001-20714	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; INDUSTRIA Y MINERIA/MEZCLADORA	1243.55
2878599	04-03-001-20862	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; INDUSTRIA Y MINERIA/MEZCLADORA	2850.00
2878600	04-03-001-20863	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; INDUSTRIA Y MINERIA/MEZCLADORA	2850.00
CIZALLA			
343271	06-04-069-20826	HERRAMIENTAS PARA VEHICULOS	510.00
343272	06-04-069-20827	HERRAMIENTAS PARA VEHICULOS	630.00
343274	06-04-069-24188	HERRAMIENTAS PARA VEHICULOS	167.42
343273	06-04-069-24181	HERRAMIENTAS PARA VEHICULOS	284.62
CORTADOR DE CESPED			
19700487		EQUIPOS PARA ACTIVIDADES DE AGRICULTURA Y GANADERIA/CARRO CORTADOR	4534.92
ALISADORA PARA CONCRETO			
2881686	04-03-017-00001	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; INDUSTRIA Y MINERIA/ALISADORA DE CONCRETO	1737.00
TANQUE SOBRE ROMOLQUE PARA TRANSPORTE DE AGUA			
2881687	04-03-009-00001	EQUIPOS DE LABORATORIO; CIENCIA, OBSERVACION Y COMPROBACION/TANQUE DE AGUA.	2000.00

“...Segundo: CONFORMAR la junta de Venta en los siguientes términos

- Msc. Yolanda Salazar en calidad de delegada de la máxima autoridad quien preside.
- Msc. Jorge Luis Haro Ávalos en calidad de Director Administrativo.
- Msc. Jonathan Porfirio Izurieta Flores en calidad de Director Financiero.
- Ing. Juan Carlos Zabala en calidad de Coordinador de Bienes e Inventarios.
- Dr. Juan Montero en calidad de Procurador quien actuará como secretario de la comisión.

2. Del Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público, en cuanto al proceso de Venta Directa, los siguientes artículos detallan:

“...**Art. 118.-** Procedencia.- Si no hubiere sido posible cumplir con las diligencias de remate en el segundo señalamiento, conforme a las disposiciones del presente Reglamento, la máxima autoridad de la entidad u organismo, o su delegado podrá autorizar mediante resolución la venta directa de los bienes, sobre la base del informe que para el efecto emitirá el titular de la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios, o quien hiciera sus veces, en el cual se exprese que los bienes han dejado de tener utilidad para la entidad u organismo y que, por lo tanto, fueron sometidos a proceso de remate, pero que no se presentaron interesados en el mismo.



**Art. 122.-** Junta de Venta.- Para la venta directa de bienes muebles, cada entidad u organismo conformará una Junta de Venta que estará integrada por la máxima autoridad, o su delegado quien la presidirá; el titular de la Unidad Financiera, o quien haga sus veces; el titular de la Unidad Administrativa, o quien haga sus veces; y, un abogado de la entidad u organismo quien actuará como Secretario de la Junta; a falta de abogado actuará como Secretario de la Junta el titular de la Unidad Administrativa de la entidad u organismo, según sea el caso.

**Art. 123.-** Aviso en carteles o publicación de venta. - La Junta de Venta autorizará que la convocatoria de la venta de los bienes muebles se publique a través de la página web institucional, si la tuviere; o en su defecto, en carteles que se fijarán en los lugares que se señale.

**Art. 124.-** Aceptación de la oferta. - La Junta de Venta calificará y aceptará las ofertas, y dispondrá al titular de la ganadora que deposite la diferencia del precio ofrecido, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación respectiva. Consignado dicho valor, se dejará constancia escrita de la venta en el documento legal pertinente que será suscrito por la máxima autoridad, o su delegado y por el comprador, y se entregarán los bienes a éste; en lo demás, se cumplirá con lo dispuesto en el artículo 99 del presente Reglamento, en lo que fuere aplicable.

**Art. 125.-** Acta de venta desierta. - En cada una de las ocasiones en que se declare desierto el remate o la venta en privado, según el caso, se dejará constancia del particular en un acta que se levantará para el efecto

**Art. 126.-** Venta directa fallida. - Declarada desierta la venta en directo con convocatoria, podrá precederse a la venta de los bienes por el cien por ciento del valor del avalúo, sin necesidad de sujetarse a las disposiciones señaladas en la presente sección...”

- **Recepción de ofertas.** - El secretario previo a la apertura de sobres de ofertas da a conocer a los miembros de la Junta de Venta Directa que se ha dado cumplimiento al cronograma establecido y publicado en el Aviso de Venta Directa y conforme razón sentada se podrá verificar que se han receptado 3 ofertas para los equipos de construcción, las mismas que permanecen en custodia de la Coordinadora de Gestión de Tesorería de la institución.
- **Apertura de sobres, lectura de posturas de ofertas.-** La Presidenta de la Junta de Venta Directa informa a los asistentes que se estableció en el AVISO DE VENTA DIRECTA, que los bienes materia del presente proceso, podían ser inspeccionados, en los patios de la institución, ubicados en el Campus “Edison Riera” km 1 ½ vía a Guano, de la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, durante los días desde el 1 al 6 de mayo de 2024, en horario de 08H00 A 12H00; por lo tanto, los oferentes tienen pleno conocimiento de las condiciones de los equipos de construcción. Los miembros de la Junta de Venta Directa y los oferentes presentes constatan que los sobres se encuentran debidamente sellados y rubricados. Se solicita que por secretaría se proceda a la apertura de las ofertas presentadas



en sobre cerrado, dando lectura de las mismas para conocimiento de la Junta de Venta Directa y de los comparecientes a la diligencia.

- Se da a conocer que se han presentado las siguientes ofertas:

**No. 9.- VIBRADOR - CÓDIGO 2879490**

OFERTAS							
Nº Oferta	Ofertantes	Ruc/Cédula	Cantidad consignada	Oferta	Efectivo o Cheque	Formularios	Fecha y Hora
1	Augusto Alexander Paliz Solís	1708647829	\$ 30	\$292.23	Efectivo	Cumple	08/05/2024 09:28

**No. 12.- ALISADORA HELICOPTERO – CÓDIGO 2881686**

OFERTAS							
Nº Oferta	Ofertantes	Ruc/Cédula	Cantidad consignada	Oferta	Efectivo o Cheque	Formularios	Fecha y Hora
1	Augusto Alexander Paliz Solís	1708647829	\$ 51	\$508.01	Efectivo	Cumple	08/05/2024 09:28

**No. 14.- AUTOTANQUE – CÓDIGO 2881687**

OFERTAS							
Nº Oferta	Ofertantes	Ruc/Cédula	Cantidad consignada	Oferta	Efectivo o Cheque	Formularios	Fecha y Hora
1	Augusto Alexander Paliz Solís	1708647829	\$ 20	\$200	Efectivo	Cumple	08/05/2024 09:28



### Calificación. -

Una vez que se ha procedido a la apertura de sobres de las ofertas presentadas, y dado lectura de las mismas, se establece que las 3 ofertas presentadas, cumplen con los requisitos constantes en el aviso de venta directa.

### Adjudicación. -

La Junta de Venta Directa verifica el cumplimiento de las ofertas al adjuntar el dinero correspondiente, y demás documentación constante en el Aviso de Venta Directa.

Es así que, las mejores y únicas ofertas de acuerdo a los ítems de los bienes propiedad de la institución son los siguientes:

ITEM OFERTADO	OFERTANTE ADJUDICADO	RUC/CÉDULA	VALOR CONSIGNADO	OFERTA
<b>VIBRADOR - CÓDIGO 2879490</b>	Augusto Alexander Paliz Solís	1708647829	\$30	\$292.23
<b>ALISADORA HELICOPTERO - CÓDIGO 2881686</b>	Augusto Alexander Paliz Solís	1708647829	\$51	\$508.01
<b>AUTOTANQUE - CÓDIGO 2881687</b>	Augusto Alexander Paliz Solís	1708647829	\$20	\$200

Por los antecedentes antes expuestos y fundamentado en lo que establece el Reglamento General sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, la Junta de Venta Directa en uso de sus atribuciones:

### RESUELVEN:

### RESOLUCIÓN No. 003-JVDE-2024

**Art. 1.- ADJUDICAR** a los oferentes cada uno de los ítems conforme la tabla resumen establecida en el acápite de la Adjudicación, citado en líneas anteriores, y es:

ITEM OFERTADO	OFERTANTE ADJUDICADO	RUC/CÉDULA
---------------	----------------------	------------



<b>VIBRADOR - CÓDIGO 2879490</b>	Augusto Alexander Paliz Solís	1708647829
<b>ALISADORA HELICOPTERO CÓDIGO 2881686</b>	Augusto Alexander Paliz Solís	1708647829
<b>AUTOTANQUE CÓDIGO 2881687</b>	Augusto Alexander Paliz Solís	1708647829

**Art. 2.- NOTIFICAR** a través de secretaria a todos los oferentes y a los adjudicatarios en el correo consignado, conforme se determina en el cronograma establecido por la Junta de Venta Directa de todo el contenido de la presente diligencia.

**Art. 3.- SOLICITAR** al Lic. Wilson Castro, Coordinador de Comunicación Institucional publicar el contenido de la presente resolución en la página web institucional.

**Art. 4.- DISPONER** a los adjudicatarios procedan a realizar el pago total de lo ofertado en dinero efectivo o cheque certificado a la orden de la UNACH en Tesorería Institucional o depósito en la cuenta de ingresos de la Institución, hasta el 22 de mayo de 2024 a las 17H00, en la siguiente cuenta bancaria:

- **0031028981**
- **Universidad Nacional de Chimborazo**
- **RUC: 0660001840001**
- **Código: 130127 (para depósitos)**

La Coordinación de Tesorería verificará el cumplimiento de lo dispuesto y emitirá la certificación correspondiente.

**Art. 5.- DISPONER** que por intermedio de secretaria se proceda a la suscripción y entrega de las actas de adjudicación individuales con la descripción de las características del bien adjudicado una vez consignados el valor de la totalidad de las ofertas de conformidad con el art. 124 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

**Art. 6.- DISPONER** a la Coordinación de bienes e Inventarios proceda al BORRADO DE CÓDIGOS, EMBLEMAS, LOGOTIPOS Y/O DISTINTIVOS INSTITUCIONALES de los bienes adjudicados, una vez acreditado el pago en la cuenta institucional.



**Art. 7.- DISPONER** que, una vez efectuado el pago y lo contemplado en el artículo 6 de la presente resolución, la Coordinación de Gestión de Bienes e Inventarios en el término de hasta 3 días proceda a entregar al adjudicatario los bienes vendidos con una copia del Acta de Adjudicación Individual que servirá como título de transferencia de dominio a favor de los adjudicatarios.

**Art. 8.- DECLARAR** la venta desierta parcialmente de los equipos de construcción que no se recibieron ofertas en el proceso de venta directa, de conformidad a lo que estipula el artículo 125 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, en base el siguiente detalle:

N°	Código del Bien	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
1	2877955	ELEVADOR ELÉCTRICO
2	2879487	ELEVADOR ELÉCTRICO
3	2879319	ELEVADOR ELÉCTRICO
4	2879071	ELEVADOR ELÉCTRICO
5	2879593	ELEVADOR ELÉCTRICO
6	2879327	VIBRADOR
7	2877962	VIBRADOR
8	2879078	VIBRADOR
10	2878599	VIBRADOR A GASOLINA
11	2878600	VIBRADOR A GASOLINA
13	19700487	CARRO CORTADOR
15	343271	CIZALLA
16	343272	CIZALLA
17	343273	CIZALLA
18	343274	CIZALLA

Sin más que tratar y siendo las 16:30pm, se da por terminada esta apertura de sobres y para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto los presentes, con el secretario de la Junta que certifica. -

Firman,

Msc. Yolanda Salazar  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA**

Msc. Jorge Haro  
**MIEMBRO DE LA JUNTA**

Msc. Jonathan Izurieta  
**MIEMBRO DE LA JUNTA**

Ing. Juan Zabala  
**MIEMBRO DE LA JUNTA**

Dr. Juan Montero  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**